



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS CRESCOMAS - ABRIL 2026

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita el pago de los servicios de interpretación para el curso Nivel 1 de Lengua de Señas Argentina de la Facultad de Lenguas, así como la decisión de afrontar los gastos que resulten necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°04/2025 del Honorable Consejo Superior establece el marco normativo aplicable.

Que resulta de aplicación las reglamentaciones vigentes en la materia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000536, de fecha 09 de abril de 2026, a favor de CENTRO DE RECURSOS PARA PERSONAS SORDAS (CRESCOMAS), CUIT N° 33-66816236-9, en concepto de honorarios por servicios de interpretación para cursos Nivel 1 de Lengua de Señas Argentina de la Facultad de Lenguas, así como para la entrega de certificados a los estudiantes que finalizaron los niveles y las clases introductorias, por la suma total de pesos noventa y dos mil con 00/100 (\$92.000,00).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

